



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ICRM N° 916/2022

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
 QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 2022

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 89, de 2021, sobre auditoría a los recursos relacionados con la organización de la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes, COP 25, en la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Finalmente, cabe destacar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, de acuerdo con las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN

- Auditoría Ministerial del Medio Ambiente.
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía, Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROSA MORALES CAMPOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD	
Fecha firma	19/08/2022	
Código validación	CHBs0RGtH	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



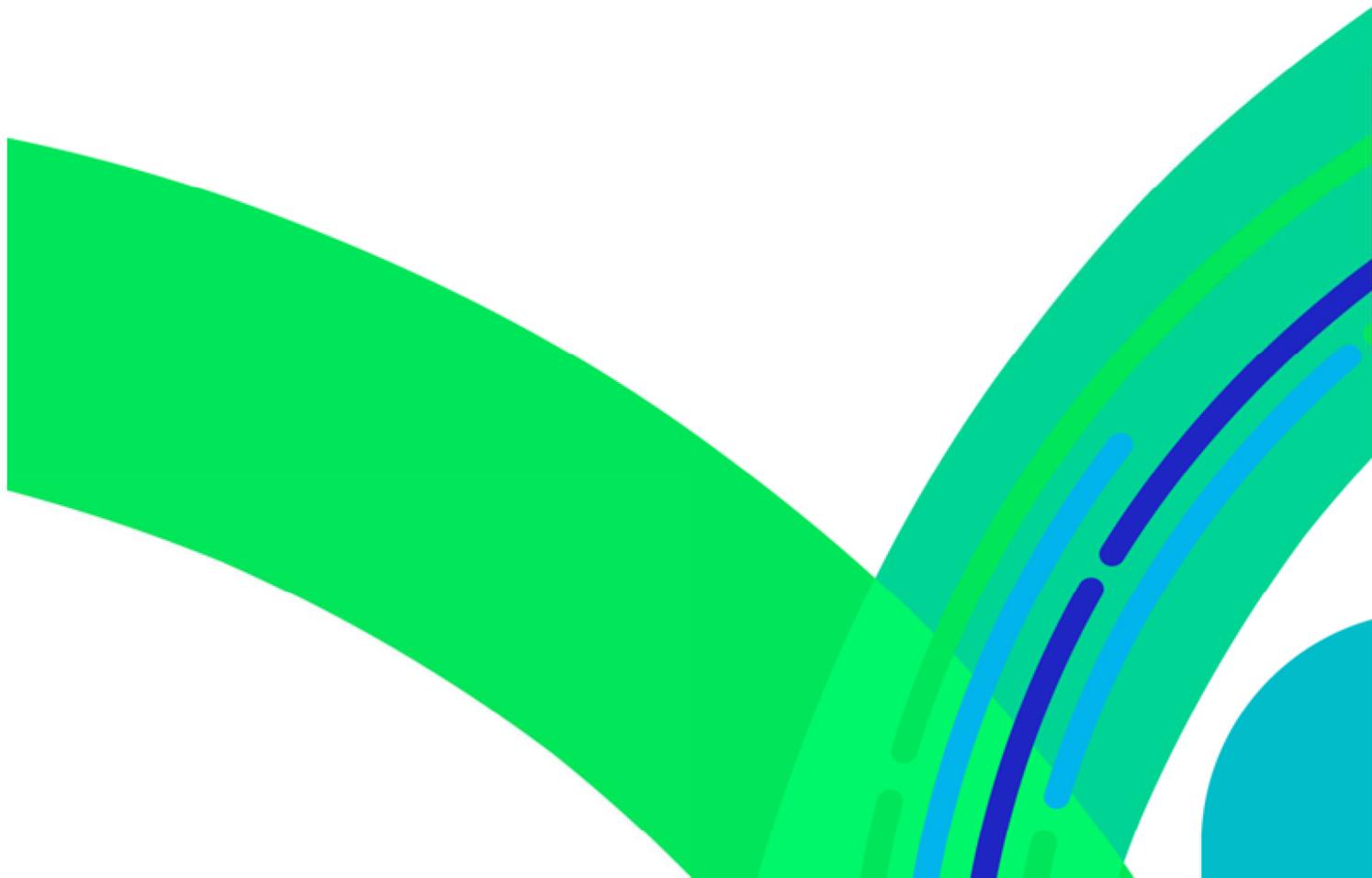
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

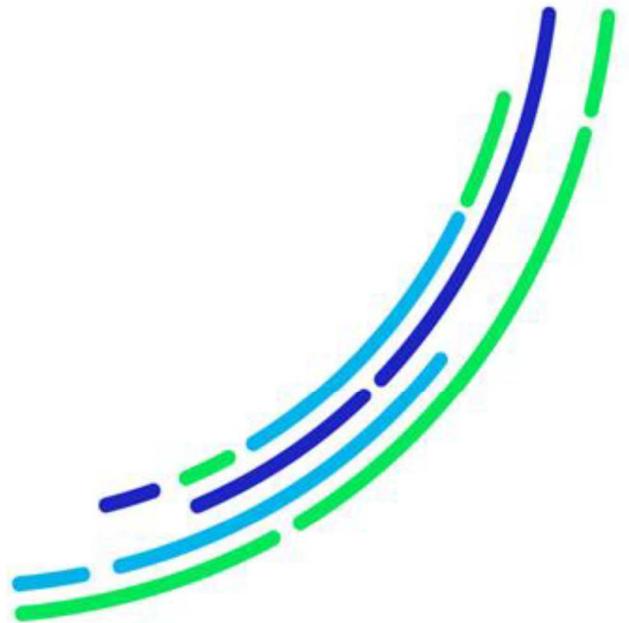
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

INFORME N° 89/ 2021
19 DE AGOSTO DE 2022





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

USAC N° 39/2022

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 89, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS RELACIONADOS
CON LA ORGANIZACIÓN DE LA
VIGÉSIMO QUINTA CONFERENCIA DE
LAS PARTES COP 25, EN LA
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE.

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 2022

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Subsecretaría del Medio Ambiente informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 89, de 2021, sobre auditoría a los recursos transferidos, rendidos relacionados con la organización de la vigésimo quinta Conferencia de las Partes, COP 25, el que fue remitido a ese organismo por el oficio N° E133066, de 25 de agosto de 2021.

A través del presente seguimiento, esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 3, Salud y Bienestar y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Complejas (C) de acuerdo con lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

I. Observaciones que se subsanan.

En dicho informe final se establecieron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

1. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6, Falta de información sobre bienes recibidos, letra c) Carpa donada por la Cámara Chilena de la Construcción (C): Conforme se consigna en el Informe Final –“Borrador Informe Técnico COP 25 – Recursos Públicos”, subido a la plataforma SISREC¹ por la Fundación Imagen de Chile en el mes de diciembre de 2020-, la Cámara Chilena de la Construcción donó para el Pabellón de Chile una carpa de material PVC con fierro, de un tamaño de 30 x 35 mt², la que sería reutilizada, una vez concluida la Conferencia de las Partes, por un recinto educacional de escasos recursos según las necesidades de éste.

En relación con la materia, se verificó que la Fundación Imagen de Chile, FICH, emitió tres actas de entrega de bienes al Ministerio del Medio Ambiente, sin número, los días 6 y 31 de agosto, y 9 de noviembre, todos de 2020, en las cuales no figura la citada carpa.

Por su parte, en respuesta al preinforme de observaciones que dio origen al Informe Final N° 89, de 2021, la Subsecretaría manifestó que la Cámara Chilena de la Construcción no efectuó la donación de la carpa en cuestión producto de la cancelación del referido evento, no obstante esto difería del registro fotográfico contenido en el Informe Final del SISREC-“Borrador Informe Técnico COP 25- Recursos Públicos”- Pabellón Chile-, versiones de 2020 y 2021.

Por lo anterior, se requirió a la repartición demostrar el origen y destino de la carpa instalada, la que fue desmontada en los meses de octubre y noviembre de 2019, según se aprecia en los registros fotográficos sobre las obras realizadas y cobradas por la empresa GL Events, que sirven de respaldo del Informe Final del SISREC –“Borrador Informe Técnico COP 25 – Recursos Públicos”, subido a la nombrada plataforma por la Fundación Imagen de Chile en diciembre de 2020 y modificado luego en marzo de 2021, en el plazo de 60 días hábiles.

En tal contexto, la Subsecretaría presentó una carta suscrita por el Gerente General de la Cámara Chile de la construcción A.G. de 20 de agosto de 2021, ratificando que no se materializó la donación y que la carpa en comento fue montada en un colegio de esa Cámara Chilena de la Construcción, de la comuna de La Calera, de la región de Valparaíso, acompañando un set fotográfico que lo demuestra.

Sobre el particular, el aludido documento indica que el 14 de octubre de 2019, la Cámara Chilena de la Construcción adquirió la mencionada carpa a la empresa Ingeniería Protección SPA, adjuntando la factura N° 133452, de 2019. Asimismo, señala que dicha estructura fue adquirida para ser utilizada en el Pabellón Chile, dentro de la zona azul de la COP 25, sin embargo, producto de la cancelación anticipada el 30 de octubre de 2019, la estructura adquirida a pesar de haber sido instalada en Cerillos no fue utilizada para el pabellón.

¹ SISREC: Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Por lo tanto, no se materializó la donación, no emitiéndose el certificado de donación respectivo, además, precisó que, durante el mes de noviembre de 2019, la carpa fue desmantelada y trasladada y montada en un colegio de la región de Valparaíso, lo que permite tener por cumplido el requerimiento formulado en el anotado Informe Final N° 89, de 2021.

2. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 7, Falta de resolución que aprueba la incorporación de bienes al inventario institucional. (C): La FICH, mediante oficios sin número, informó al Jefe de Gabinete del Ministerio de Hacienda y al Subsecretario de la misma cartera de Estado -el 18 de mayo de 2020-, y al Director de Presupuestos de igual ministerio -el 5 de agosto de igual año- los bienes adquiridos con fondos asignados a la COP 25, los que detalla en los indicados documentos, solicitando su incorporación a la Subsecretaría del Medio Ambiente, en conformidad a lo consignado en el inciso sexto del artículo 1° de la ley N° 21.157, que Establece el Financiamiento, Regula la Ejecución y Dicta Otras Normas para la Implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático Denominada COP 25, solicitud que fue respondida por el oficio Ord. N° 1.626, de 2020, de la Dirección de Presupuesto. Los activos de que se trata se presentan en el anexo N° 7 del apuntado Informe Final N° 89, de 2021.

Luego, constan las Actas de Entrega de Bienes de 6 de agosto y 9 de noviembre, ambos de 2019, a través de las cuales se materializa la entrega de los bienes detallados en éstas, de la FICH a la Subsecretaría del Medio Ambiente, no obstante, no se evidenció la existencia del acto administrativo que formalizara la incorporación de los citados bienes al patrimonio de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

En este sentido, en respuesta al mencionado preinforme la Subsecretaría manifestó que el 18 de mayo de 2020, efectuó una revisión a los bienes informados por la FICH al Ministerio de Hacienda, instancia en la que se determinó que en el listado del inventario no se habían incluido los bienes adquiridos con recursos provenientes de privados y que, pese a ello, se procedió a la tramitación de la resolución exenta N° 712, de 4 de agosto de 2020, por la que se acepta la donación por parte de la FICH, el que, a su vez, coincide con los bienes autorizados por el nombrado oficio Ord. N° 1.626, de 2020, de la Dirección de Presupuesto.

Luego, producto de la antedicha revisión la FICH, con fecha 5 de agosto de 2020, envió al Ministerio de Hacienda un reporte que complementa los bienes adquiridos con fondos privados, y solicitó la autorización de destinación de éstos, la que fue otorgada el 26 de igual mes y año, mediante el oficio Ord. N° 2.038.

Por lo anterior, se requirió a la Subsecretaría proporcionar el acto administrativo que incorpora los bienes señalados en el oficio ordinario N° 2.038, de 2020, de la Dirección de Presupuestos,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

-que autorizó la donación de bienes- al inventario institucional, en el plazo de 60 días hábiles.

Sobre el particular, la Subsecretaría del Medio Ambiente argumentó que mediante la resolución exenta N° 1.392, de 13 de febrero de 2021, se acepta la donación de la Fundación Imagen de Chile y su incorporación al inventario del ministerio, de los bienes muebles que fueron entregados por esa Fundación y que se relacionan con aquellos aprobados en destinación según el aludido oficio Ord. N° 2.038, del Ministerio de Hacienda, salvo el producto “Spektra cable HDMI”, el cual no había sido recepcionado en esa Subsecretaría, precisando que se han efectuado las gestiones de cobro por parte de la contraparte técnica.

En este sentido, se corroboró que a través de la antedicha resolución exenta N° 1.392, de 2021, se formalizó la aceptación por parte de la Subsecretaría del Medio Ambiente de los bienes a que se hace referencia el apuntado oficio Ord. N° 2.038, de 2020, y se incorporan al inventario del Ministerio de Medio Ambiente, lo que permite tener por subsanado lo observado.

3. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 8, Insuficiente respaldo de bienes recibidos. (C): Se verificó que en el oficio sin número de fecha 18 de mayo de 2020, de la Fundación Imagen de Chile, FICH, se identifican un total de 1.005 maceteros -cuya descripción se indica en el cuadro N°6 del Informe Final N° 89, de 2021, consignando como su ubicación “Pomaire – Bodega proveedor”: Luego, consta que, por el Acta de Recepción, sin número, de 7 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, se reciben 280 maceteros de greda zapallo, correspondientes a la Fundación Imagen de Chile -que habrían sido comprados al proveedor [REDACTED] según factura N° 242, de 2019-. Posteriormente, por Acta de Entrega, sin número, de la misma data, la Subsecretaría formaliza el traspaso de los mencionados artículos a la encargada del Vivero Buin - CONAF.

Por su parte, el día 21 de diciembre de 2020, por el Acta de Recepción sin número, se recibieron 50 maceteros de greda tubo, también de la nombrada fundación, los cuales fueron traspasados, por el Acta de Entrega, del día 28 del mismo mes y año, a la Secretaría Regional Ministerial, SEREMI, del Medio Ambiente, Región Metropolitana.

Al respecto, la entidad no presentó para su revisión la apuntada factura N° 242, de la empresa que entregó los referidos maceteros – que permitiera conocer la totalidad de las especies adquiridas por la FICH-, ni proporcionó el acto administrativo, por el cual se destinaron los artículos señalados, tanto al Vivero Buin – CONAF como a la SEREMI del Medio Ambiente RM. Tampoco se adjuntó información o antecedentes del destino de los 675 maceteros restantes.

Enseguida, en respuesta al antes citado preinforme la Subsecretaría adjuntó las facturas N°s 242, del proveedor [REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

29 y 27, de [REDACTED] y 89, del proveedor [REDACTED], las que se detallan en el anexo N° 8 del Informe Final N° 89, de 2021, y dan cuenta de la compra de 1.005 maceteros, por un monto total de \$ 5.276.460, de los cuales y en conformidad a lo informado por la autoridad, se mantenían pendientes de entrega 675, equivalentes a \$ 3.587.850. Además, no se proporcionaron los actos administrativos que destinaron los 280 maceteros de greda zapallo al Vivero Buin - CONAF y los 50 maceteros de greda tubo a la SEREMI del Medio Ambiente RM.

Por lo expuesto, se requirió a la Subsecretaría gestionar la entrega efectiva -por parte de los proveedores- de los 675 maceteros pendientes y proporcionar los actos administrativos mediante los cuales fueron destinados los 280 maceteros de greda zapallo al Vivero Buin - CONAF y los 50 maceteros de greda tubo a la SEREMI del Medio Ambiente RM, en el plazo de 60 días hábiles.

En este sentido, la Subsecretaría manifestó que se efectuaron las gestiones de cobranza tanto con la Fundación Imagen de Chile, como con los artesanos para la entrega efectiva de los maceteros, logrando la recepción de solo 30 nuevos maceteros. Luego, por cuanto no fueron recepcionados físicamente los restantes 645, la FICH con fecha 22 y 29 de noviembre de 2021, procedió al reintegro del monto de \$ 3.522.400.

Por otra parte, acompañó la resolución exenta N° 1.339, de 2021, sobre aceptación de bienes recibidos en donación por 360 maceteros.

Ahora bien, se corroboró a través del acta de recepción del 16 de agosto de 2021, que la Fundación Imagen de Chile donó a la Subsecretaría del Medio Ambiente la cantidad de 30 maceteros de greda, los cuales fueron recibidos por el Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales de esa repartición. Asimismo, se comprobó la restitución del monto ascendente a \$ 3.522.400, por los 645 maceteros pendientes, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente del Banco del Estado N° 000-0-900288-0, de esa Subsecretaría.

A su turno, se confirmó que por la resolución exenta N° 1.339, de 30 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, se acepta la donación de Fundación Imagen Chile de bienes muebles que indica y ordena la incorporación al inventario del Ministerio del Medio Ambiente de los 280 maceteros de greda zapallo entregados al Vivero Buin - CONAF y los 50 maceteros de greda tubo a la SEREMI del Medio Ambiente de la región Metropolitana, además de los 30 nuevos maceteros de greda recuperados.

En consecuencia, las medidas emprendidas permiten tener por subsanado lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

4. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 9 Falta de información respecto del uso de algunos bienes por parte de la Fundación Imagen Chile (C): En el inventario elaborado por la FICH de los bienes utilizados en la COP 25, que habrían sido traspasados a la citada Subsecretaría, se verificó que algunos de esos bienes -que se detallan en el anexo N° 9 del anotado Informe Final N° 89, de 2021-, no fueron incluidos en las actas de recepción de bienes de fechas 6 de agosto y 9 de noviembre de 2020, en las cuales quedó constancia del referido traspaso. Además, cabe precisar que tales bienes, salvo 5 alargadores BTICINO 3M, figuraban al 31 de diciembre de 2020 como asignados a personal de la FICH.

Por lo anterior, se requirió a la Subsecretaría proporcionar el acto administrativo por el cual se formalice el uso, por parte de funcionarios de la FICH, del computador portátil HP Envy 13-AH002LA y los dos ordenadores marca Acer Aspire 5 A515-52- 577K y una impresora Brother DCPL2540DW, en el plazo de 60 días hábiles.

En tal contexto, la Subsecretaría del Medio Ambiente manifestó que, por cuanto resulta improcedente de entregar a privados, como la Fundación Imagen de Chile y sus empleados, bajo ningún supuesto – ni siquiera en comodato - bienes de dominio fiscal, si es que no existe una autorización legal que así lo permita, se efectuaron las gestiones pertinentes para la devolución de un equipo que aún permanecía en poder de funcionarios de FICH.

Ahora bien, se corroboró a través de las actas de recepción de 19 de marzo y de 4 octubre de 2021, la recepción de un notebook Envy Intel Core i5 8GB RAM 256 GB SSD 13,3” y la impresora Brother DCPL2540DW laser multifuncional y monitor Samsung LS24F350FHLXZS, respectivamente, y por las actas de entrega de bien de 23 de marzo, 23 de agosto y 6 de septiembre de igual anualidad la entrega de un notebook HP ENVY modelo 13-AH002la y dos notebook Acer Aspire 5 A515-52-577K, lo cual permite tener por subsanado lo observado.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

En lo tocante a las observaciones del capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 6, Falta de información sobre bienes recibidos, letra c), carpa donada por la Cámara Chilena de la Construcción y 8, Insuficiente respaldo de bienes recibidos por las que la Subsecretaría del Medio Ambiente debía instruir un sumario administrativo, se deja constancia que fue iniciado mediante la resolución exenta N° 1.170, de 14 de septiembre de 2021, de ese origen, el que a esta fecha se encuentra en tramitación.

Atendido el estado en que se encuentra el referido procedimiento disciplinario, se le solicita adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de agilizarlo, ajustándose a los plazos de instrucción conforme lo dispuesto en el artículo 143 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Finalmente, respecto de la observación que fue categorizada como Medianamente Compleja (MC) en el Informe Final N° 89, de 2021, se deja constancia que la acción correctiva fue estudiada e informada en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Medio Ambiente, lo cual podrá ser corroborado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a dicha plataforma, con el fin de comprobar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROSA MORALES CAMPOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD	
Fecha firma	19/08/2022	
Código validación	ySXNggWAs	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	